Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

RÍO GRANDE, 23 de Mayo de 2024

VISTO el expediente E-N°40629-2024 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente, a la Adquisición de insumos de Librería para el Ministerio de Producción y Ambiente, no incluidos en el Convenio Marco 06/2023 Decreto 1814/2023, perteneciente a la Secretaría de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a orden 2 obra nota, en la cual la Jefatura de Compra Directa le solicita intervención y posterior autorización para la adquisición de lo mencionado en el considerando precedente, la cual se encuentra autorizada.

Que a orden 6 obra Preventivo Definitivo N° 13/2024 y en orden 7 la Nota de Pedido Nº 05/2024, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 1115, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 565/23 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 3192/23 Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 03/2024 por Compulsa abreviada, referente a la Adquisición de insumos de Librería para el Ministerio de Producción y Ambiente, no incluidos en el Convenio Marco 06/2023 Decreto 1814/2023, perteneciente a la Secretaría de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 24 /24.-

CP ROMANO LUCIANA
Subsecretaria de Coordinación Administrativa
Secretaría de Administración Financiera - MPA

Firmado digitalmente por Luciana Romano
Fecha: 2024.05.23 13:53:28 -03'00'